



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Toluca, México

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de abril de 1996
No. 63

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con el que se autoriza a la Empresa Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo industrial denominado "Ampliación Parque Industrial Toluca 2000", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 242-A1, 243-A1, 247-A1, 1075, 1086, 1088, 1091, 245-A1, 1366, 1374, 1313, 1367, 1446, 1447, 315-A1, 1462, 1449, 1457, 1306, 1317, 1478, 1479, 1319, 297-A1, 1299, 1505, 1493, 319-A1, 1489, 336-A1, 1259, 1322, 1305, 303-A1 y 1353.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1456, 1455, 1454, 1453, 1451, 1452, 1445, 1442, 1354, 1352, 1382, 1373, 1372, 1368 y 1383.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. SERGIO CHAVEZ GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En relación con su escrito recibido con fecha 5 de marzo de 1996, por el cual solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la autorización de fusión de cinco predios y el conjunto urbano de tipo industrial denominado "AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000" a desarrollar en cuatro etapas, en terrenos con superficie de 808,167.94 M2. (OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), ubicados en el camino a Villa Cuauhtémoc s/n, Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la distribución y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana o territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión de predios, apertura de vías públicas y subdivisión en lotes.

Que en el expediente formado al presente asunto, se encuentra acreditada su personalidad jurídica como Administrador Unico de la empresa "Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V.", según consta en la Escritura Pública No. 5,018, Volumen CCCVIII, de fecha 27 de abril de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 interino, de la Ciudad de Toluca.

Que la empresa "Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V." que usted representa, se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 5,018, Volumen No. CCCVIII, de fecha 27 de abril de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 interino, de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida No. 29 del Volumen 20, Libro Primero, Sección Comercio, de fecha 20 de julio de 1990, teniendo como objetivo social, entre otros, la compra-venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, lotificación, urbanización, construcción y todo lo concerniente al desarrollo de la propiedad inmueble urbana o rústica, comercial, habitacional e industrial.

Que la titularidad de los derechos de propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, se acreditó a nombre de la empresa "Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V.", con los documentos siguientes:

Escritura Pública No. 20,223, Volumen No. 333, de fecha 14 de septiembre de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 del Distrito de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida No. 1,168 al 1,180-5,708 del Volumen 352, Libro Primero, a fojas 131, Sección Primera, de fecha 15 de junio de 1994.

Escritura Pública No. 37,667, Volumen MCLXIII, de fecha 6 de junio de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 2, de la Ciudad de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida No. 766-y-767-9332 del Volumen 356, Libro I, a fojas 89, Sección Primera, de fecha 4 de agosto de 1994.

Escritura No. 4,345, Volumen Centésimo Vigésimo Quinto, de fecha 29 de enero de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 20, del Distrito de Toluca, México, complementaria de la diversa 37,667.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 2 de abril de 1993, prevé para la zona donde se localizan los predios, un uso del suelo industrial, que permite la realización del desarrollo que se pretende.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, el H. Ayuntamiento de Toluca expresó su opinión favorable para la realización de este desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/DDU/033/95 de fecha 1 de febrero de 1995, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Toluca.

Que se cuenta con la autorización de impacto ambiental, expedida por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado mediante oficio No. DGNRIA/OF 883/94 de fecha 30 de noviembre de 1994.

Que el H. Ayuntamiento de Toluca y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorizaron la apertura de vías públicas al interior de los predios "San Blas", "Manga de la Joya" y "Manga de la Loma", propiedad de la empresa que usted representa.

Que el H. Ayuntamiento de Toluca celebró convenio con su representada "Terrenos Industriales

Toluca, S.A. de C.V." el 20 de septiembre de 1995, con el compromiso de esta última de realizar a su costa las obras de urbanización correspondientes a la apertura de calles referida en el párrafo que antecede.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano autorizó la subdivisión del terreno "San Blas", mediante oficio No. DCIU-761/93 de fecha 9 de septiembre de 1993.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112/0361/96 de fecha 29 de febrero de 1996, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del Conjunto Urbano, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y no de reordenación urbana, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V." representada por usted, la fusión de dos áreas remanentes resultantes de la apertura de calles autorizada en los predios "Manga de la Loma" y "Manga de la Joya", con los lotes 11, 12 y 13 resultantes de la Subdivisión del Predio "San Blas", siendo un total de cinco predios fusionados, los cuales se ubican en el camino a Villa Cuauhtémoc s/n, Municipio de Toluca, Estado de México, conforme se ilustra gráficamente en el plano No. 1/2, que forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar, fusión que tiene las siguientes características:

Situación Actual.

Lote o remanente	Superficie en M2.
a)	380.317.47
b)	258.632.66
11 (San Blas)	31.001.19
12 (San Blas)	1.982.25
13 (San Blas)	27,233.29

Fusión que se autoriza (con rectificación de superficies).

Lote	Superficie en M2.
a)	698,444.92

SEGUNDO. Se autoriza a la empresa que usted representa la **apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes**, los cuales se representan gráficamente en el plano de lotificación identificado como 2/2, el cual forma parte integrante de esta autorización para todos los efectos legales.

TERCERO. Se autoriza el **Conjunto Urbano de tipo industrial denominado "Ampliación Parque Industrial Toluca 2000"**, como una unidad espacial integral a desarrollarse en cuatro etapas constructivas en los terrenos propiedad de su representada "Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V.", ubicados en el Municipio de Toluca, México, con superficie de 808,167.94 M2. (OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), en los términos del plano No. 2/2, conforme a las siguientes características generales:

Superficie industrial vendible:	697,360.19 M2.
Superficie donación (Escuela Federal):	10,574.98 M2.
Superficie donación Estatal:	13,404.68 M2.
Superficie donación Municipal:	35,750.35 M2.
Superficie vía pública:	50,384.47 M2.
Superficie afectación alineamiento:	693.27 M2.

SUPERFICIE TOTAL: 808,167.94 M2.

Número de manzanas: 10

Número de lotes: 96

CUARTO. Se autoriza a la empresa "Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V." representada por usted, el desarrollo de la **primera etapa del Conjunto Urbano**, para que en la superficie de 142,013.20 M2. (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRECE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS). lleve a cabo las obras de urbanización y de equipamiento respectivas, en los términos del presente Acuerdo.

QUINTO. La primera etapa del Conjunto Urbano tendrá las siguientes características generales:

Superficie Industrial Vendible:	82,283.19 M2.
Superficie donación (Escuela Federal):	10,574.98 M2.
Superficie donación estatal:	13,404.68 M2.
Superficie donación municipal:	35,750.35 M2.

Superficie Total: 142,013.20 M2.

Número de manzanas: 4

Número de lotes: 17

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000" a desarrollarse en cuatro etapas, incluye como autorizaciones implícitas del mismo: la fusión de predios; la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, las cuales se expresan gráficamente en los planos identificados con los Nos. 1/2 y 2/2.

SEXTO. Las áreas de donación y las obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo de la primera etapa serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá donar al H. Ayuntamiento de Toluca, una superficie de 35,750.35 M2. (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, lo cual corresponde a los lotes 1 y 8 de la manzana C y lote 2 de la manzana D. Donará igualmente al Gobierno del Estado de México, un área de 13,404.68 M2. (TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinado a espacios verdes y servicios públicos, y que corresponde al lote 1 de la manzana D. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas, para su ocupación inmediata, en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo al H. Ayuntamiento de Toluca.

La ubicación de estas áreas de donación se identifican en el plano No. 2/2.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá dar el debido cumplimiento a los compromisos contraídos en el convenio celebrado el 20 de septiembre de 1995, entre su representada "Terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V." y el H. Ayuntamiento de Toluca.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. FAC.056/96 de fecha 19 de febrero de 1996, signado por el Director de Planeación del Organismo Público "Agua y Saneamiento de Toluca", el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen No. DGV/TOL/467/94 de fecha 22 de noviembre de 1994, emitido por la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción II de la Ley de

Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación o, en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Toluca, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). AREA JARDINADA con una superficie de 492.00 M2. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazuelas.

B). ZONA DEPORTIVA.

- 1 Cancha de balompié de 91.44 x 50.29 metros mínimo.
- 2 Canchas de baloncesto y usos múltiples de 28.70 x 15.30 metros mínimo.

C). GUARDERIA INFANTIL de 41.00 M2. (CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION) en la guardería infantil más próxima al desarrollo, o en la que designe el H. Ayuntamiento de Toluca, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

D). CENTRO DE CAPACITACION de 33.00 M2. (TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION) en el centro de capacitación más próximo al desarrollo o, en el que designe el H. Ayuntamiento de Toluca, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Los equipamientos destinados a educación, deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF 883/94 de fecha 30 de noviembre de 1994, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO. En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

NOVENO. Se le fija un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras que se mencionan en este Acuerdo correspondientes a la primera etapa.

DECIMO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras que deberá realizar dentro del plazo fijado, otorgará una **garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto **estimado** asciende a la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS). La garantía hipotecaria se constituirá sobre el lote 7 de la manzana C del conjunto urbano, con una superficie de 5,644.85 M2. (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el Libro correspondiente la garantía hipotecaria respectiva.

DECIMO

PRIMERO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que a su vez se deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

DECIMO

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 Bis fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Toluca, por concepto de derechos de autorización de fusión de 5 lotes, la cantidad de \$ 1,321.75 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS), cantidad que corresponde a 15.55 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada uno de los cinco lotes que se fusionan.

DECIMO

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Toluca por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 147,896.63 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS), cantidad que corresponde a 105.73 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada 1000 M2. de la superficie vendible de la primera etapa.

DECIMO

CUARTO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagará al Municipio de Toluca por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 308,168.64 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$ 840,718.14 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CATORCE CENTAVOS).

DECIMO

QUINTO. El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de este Acuerdo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

DECIMO

SEXTO. Pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público "Agua y Saneamiento de Toluca".

DECIMO

SEPTIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras de infraestructura primaria y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega y recepción de las referidas obras. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega el cual se actualizará anualmente, y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

OCTAVO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras correspondientes a la primera etapa del conjunto urbano, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la garantía hipotecaria y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos décimo y décimo primero del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

NOVENO. Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

VIGESIMO. Queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

VIGESIMO

PRIMERO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo; del plano No. 2/2 y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

VIGESIMO

SEGUNDO. Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

VIGESIMO

TERCERO. En las superficies señaladas para fines industriales de la primera etapa del conjunto urbano "AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000", según se consigna en el plano 2/2, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, siendo necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para el aprovechamiento de cada una de ellos.

**VIGESIMO
CUARTO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el plano No. 2/2. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni para el H. Ayuntamiento de Toluca.

**VIGESIMO
QUINTO.**

Para el desarrollo de las etapas subsecuentes del Conjunto Urbano "Ampliación Parque Industrial Toluca 2000", deberán obtenerse previamente las autorizaciones correspondientes del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca.

**VIGESIMO
SEXTO.**

Queda formalmente obligado a mantener y conservar las obras de urbanización, así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Toluca.

**VIGESIMO
SEPTIMO.**

Deberá inscribir el presente Acuerdo y los planos Nos. 1/2 y 2/2, en el Registro Público de la Propiedad en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
OCTAVO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

**VIGESIMO
NOVENO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y de los planos Nos. 1/2 y 2/2, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Toluca, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 13 días del mes de marzo de 1996.

A T E N T A M E N T E

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA

(Rúbrica)

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

QUIQUET PASTOR TOLEDO, por su propio derecho, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 86/96, juicio ordinario civil usucapión en contra de **RODA MARIA GUTIERREZ B.**, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto de una fracción del terreno denominado Potrero de los Báez, ubicado en prolongación avenida Central, colonia Venta de Carpió, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.00 m con fracción Potrero de los Báez, al sur: 41.40 m con Potrero de los Báez, al oriente: 55.40 m con la Central de Abastos, y al poniente: 48.00 m con la avenida Central, con una superficie de 269.98 m2.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.- Rúbrica.

242-A1.-7, 19 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 812/95-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MA. GUADALUPE PEREZ CEBALLOS.
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE YGOTOKU VELAZQUEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por **MARIA GUADALUPE PEREZ CEBALLOS**, en la que le demanda: 1.-La disolución del vínculo conyugal que hasta ahora existe entre la suscrita y el demandado, 2.-El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de febrero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

243-A1.-7, 19 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EDUARDO CERVANTES LAZARINI, promueve en el expediente número 155/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en San Mateo Cuauhtepc, perteneciente al municipio de San Antonio Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con carretera (Local), al sur: 14.00 m con Alfonso Lomeli, al oriente: 11.30 m con la señora Flores, al poniente: 7.70 m con camino público, teniendo una superficie total de 122.85 m2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

247-A1.-7, 19 marzo 1o. abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: MARIA DE LOURDES PALACETE GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo **ABRAHAM JESUS MEDELLIN GUERRERO**, bajo el expediente numero 915/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez por auto de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en un diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México.- Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1075.-7, 19 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Los señores ROBERTO JAVIER GARCIA MARTINEZ Y DIONICIA SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 813/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 33, de la manzana 30, de la colonia Agua Azul, super manzana 23 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.80 metros con lote 32; al sur: 16.80 metros con lote 34; al oriente: 9.15 metros con calle Lago de Chapala; al poniente: 9.00 metros con lote 8; con una superficie total de 152.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedado en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
1086.-7, 19 marzo y 10. abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GERMAN GUERRERO COVA:

MARIA CAROLINA HUERTA ROMERO Y EDMUNDO GUERRERO SALGADO, le demandan en el expediente número 1467/95, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 31, de la colonia Las Águilas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 29; al sur: 17.50 metros con lote 31, al oriente: 8.00 metros con calle Siete, al poniente: 8.00 metros con lote 8 y 9, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1088.-7, 19 marzo y 10. abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que MODESTO MARTINEZ, en el expediente número 69/96, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, manzana 124, de la calle 28, número 96, en la colonia Campestre Guadalupeana, Segunda Sección en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con lote 18, al oriente: 10.00 metros con calle 28, al poniente: 10.00 metros con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica
1091.-7, 19 marzo y 10. abril

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 80/95.

CECILIA COCA LOPEZ.

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanltla, en su acuerdo de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ARTURO CANO MACIAS, misma que le reclama: A).-La disolución necesaria del vínculo matrimonial que tenemos celebrado, toda vez que en virtud de la separación del suscrito, se actualiza la causal prescrita en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, B).-Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal a cuyo régimen se sujeto el contrato de matrimonio que celebré con la demandada, C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial a veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

245-A1.-7 19 marzo y 10. abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 792/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL HURTADO VILCHIS, en contra de CARLOS JUAREZ GUZMAN, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, señaló las trece horas del día diecinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a las negociaciones embargadas en el presente juicio, consistente en los locales marcados con el número 11 y 12, con razón social San Antonio, 15 y 16 con razón social El Paraíso, ubicados en el mercado Municipal de Ixtlahuaca, México, correspondiéndole a las negociaciones 11 y 12 los siguientes muebles: Vitrina Nieto sin número de serie, otra vitrina Nieto, con serie BU2524, una báscula Eura modelo 2000/15, serie 36/9A, un molino Nieto, serie 29207, una sierra Bucher modelo 2295, número de serie 3729, las siguientes negociaciones marcadas con el número 15 y 16 los siguientes muebles: una vitrina, refrigerador Nieto, sin número de serie, otra vitrina con número de serie 20014, una báscula modelo 2000/30, serie 6026C, un molino Torrey, modelo 28-155, una sierra marca Torrey, modelo JR2A, serie 2882, báscula modelo 2000/30, serie 6977E, modelo 2000/30, serie 666B.

El C. juez ordena anunciar legalmente la venta de los bienes embargados, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edicte en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en tres días, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate, sirviendo de base a los mismos la cantidad de \$ 263,935.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1366.-22, 27 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 197/96, relativo a la jurisdicción voluntaria, que promueve MARIA LEONOR COLIN MARTINEZ, por su propio derecho, en información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en calle de Felipe Chávez sin número en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 52.00 m colinda con Amancio Tirzo Cortez, al sur: 52.00 m colinda con Mariano Vence Colin, al oriente: 15.00 m colinda con Amancio Tirzo Cortez, al poniente: 15.00 m colinda con calle Felipe Chávez, con una superficie aproximada de: 780.00 m²., ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario, en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se creó con mejor derecho sobre el bien inmueble referido lo deduzca en términos de Ley.-Dado en Toluca, México, a los 18 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1374.-22, 27 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 16/96.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JOSE JOAQUIN GOMEZ CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 17 poniente, de la colonia Revolución de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 2, al sur: en 16.82 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 26; y al poniente: 9.00 m con calle Cordobanes. Con una superficie total de: 151.38 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria de éste Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1313.-19 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 520/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de MANUEL ALAVEZ GOMORA y SONIA CUADROS DE ALAVEZ, se señalaron las 12:00 horas del día 16 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, consistente en una casa habitación, de construcción moderna de dos plantas, la cual consta de lo siguiente: planta baja, acceso, estancia, comedor, cocina, cubo de escaleras para acceso a la planta alta, al fondo un pequeño patio de servicio, planta alta, hall, tres recámaras, baño completo y terraza, cuyas medidas y colindancias son al norte: 2.65 m con área de circulación y 2.65 m con área común, al sur: 5.30 m con propiedad particular, al oriente: 13.16 m con casa D-2, al poniente: 10.57 m con casa "C-2" y 2.81 m con área común.

El C. Juez tercero civil de Toluca, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres ocasiones, durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada, y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México, a los 28 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 2304/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. ISAAC CARMONA GARCIA, SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de EMPACADORA VAZQUEZ, S.A. y LEOPOLDO VAZQUEZ ALBARRAN Y/O LOURDES VERGARA C. DE VAZQUEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de un terreno ubicado en domicilio conocido en Tecolotepec, municipio de Coatepec de Harinas, distrito judicial de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 1,230.00 m con Carmen Rubí, al sur: 1,130.00 m con Joel Esquivel y otros; al oriente: 285.00 m con calle Nacional, al poniente: 285.00 m con Río de Las Flores, con una área total de 32-20-50 Has., sirviendo de base la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 18 de marzo de 1996 -Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1446.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 228/96, MANUELA CONTRERAS VALLEJO Y FELIPE GARCIA VALLEJO, promovió por su propio derecho jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto al lote de terreno denominado Ahuacatitla, ubicado en la Avenida Hidalgo número 11, del Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.60 m y linda con la Avenida Hidalgo, al sur: 36.50 m y linda con Kinder Municipal Enrique Pestalozzi; al poniente: 29.45 m y linda con Gerardo Perdigón, y al oriente: 29.60 m y linda con calle Leona Vicario, con una superficie total aproximada de 1,079.14 metros cuadrados. Fijese además un ejemplar de dicha solicitud en el predio materia de las presentes diligencias.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además el edicto respectivo en el predio materia de las presentes diligencias. Chimalhuacán, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

1447.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 206/95, promovido por DAVID RUPIT NORIEGA, en contra de GEORGINA JUAREZ URIBE, en el cual el ciudadano Juez señaló las once horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en este juicio, en consecuencia, anúnciese la venta de

los bienes embargados por tres veces dentro de tres días convocando a los postores, sirviendo de base como precio del remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, del bien mueble consistente en un Televisor marca Silber, con pantalla cromática de veinte pulgadas, funciones en pantalla, con operación de control remoto, número de modelo XT-1940, y número de serie 40227555, esto por medio de publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los sitios públicos de costumbre, además fijese una copia íntegra de este proveído en la puerta de este Tribunal; tal como lo establece el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Texcoco, México, a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1447.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente 52/92, del juicio ejecutivo mercantil seguido por VIDAL MARQUEZ MANUEL VS. RAFAEL LOZANO FRANCO, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil, de la ciudad de México, señaló las diez horas del día treinta de abril próximo, para que tenga lugar en el Local del Juzgado el Remate en Primera Almoneda del inmueble embargado Casa Habitación No. 8, de la calle de Cafeteros, Col. Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 180.00 m2., con medidas y linderos que obran en autos, sirve de base para el remate la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS, precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación, en San Bartolo, Naucalpan, Edo. de México, México, D.F., 18 de marzo de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

315-A1.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Núm. 1263/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL BECERRIL BRISEÑO Y/O, MARCOS CUEVAS ARRATIA, como endosatario en procuración de JUVENTINO CUEVAS CEDANO, en contra de FRANCISCO SERRANO y RAMON SERRANO, el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 22 de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle de Abasolo sin número en Gualupita Yancuitalpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en tres líneas: 17.26 m con 24.00 m, 6.40 m con Eduardo Serrano, al sur: en cuatro líneas: 16.60 m, 6.10 m, 9.40 m y 15.00 m con Río, al oriente: 14.00 m con Tomás López, al poniente: 12.35 m con calle Abasolo, con una superficie de: 630.00 m2.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este juzgado debiendo servir de base para su venta la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes.-Tenango del Valle, México, a 22 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1462.-27 marzo, 1o. y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1751/94, juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de JOSE EDUARDO LOAIZA PRADA y ROCIO GUTIERREZ NERI, el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 17 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado: Un inmueble ubicado en Hacienda Tres Marias número 287, lote 3, manzana 611, del fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, Méx., con una superficie de: 120.00 m2. que mide; norte: 15.00 m con lote número 2, al sur: 15.00 m con lote número 4, al oriente: 8.00 m con calle Hacienda Tres Marias; y al poniente: 8.00 m con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo la partida 4-346, fojas 4, del volumen 32, libro 1o., sección 1a., de fecha 15 de abril de 1991.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos de este juzgado civil de Lerma, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante luego de la deducción del diez por ciento al precio fijado por los peritos designados en autos.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1449.-27 marzo, 1o. y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Primera Secretaria.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 599/94, promovido por el LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, MAGDALENA DIAZ ALBOR y ROMUALDO MARTINEZ PERALTA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 12:00 horas del día 22 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: Tres terrenos ubicados en la calle de 12 de octubre, fraccionamiento Arboledas II, colonia Casa Blanca, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, fraccionados dentro del condominio que los contiene enumerados consecutivamente del 18 al 20, cuyas medidas y colindancias son: lote número 18; al norte: 19.25 m, con lote número 17, al sur: 19.25 m con lote número 19, al oriente: 9.00 m con el señor Hugo Rodríguez, al poniente: 9.00 m con privada Arboledas II, lote número 19, al norte: 19.25 m con lote número 18, al sur: 19.25 m con lote número 20, al oriente: 9.00 m con el señor Hugo Rodríguez, al poniente: 9.00 m con Privada Arboledas II.-Lote número 20, al norte: 19.25 m con lote número 19, al sur: 19.25 m con calle 12 de octubre, al oriente: 9.00 m con el señor Hugo Rodríguez, al poniente: 9.00 m con privada Arboledas II. la superficie de cada lote es de: 173.25 m2. según escrituras.-Datos registrales. Partida número 179 al 200-4366, volumen 339, libro primero, sección primera, fojas 22, de fecha 1o. de abril de 1993. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.-Se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 25 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

1457.-27 marzo, 1o y 4 abril.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace del conocimiento que en el expediente marcado con el número 670/95-2, relativo al juicio ordinario civil, el C. LEOBARDO FLORES RIVERA. Por su propio derecho demanda las siguientes prestaciones: A) De INCOBUSA, S.A. de C.V., por intermedio de su representante legal demandó la usucapión del lote de terreno número cinco, de la manzana quinientos cincuenta y tres, del fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias señalare más adelante, B) DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de ésta Ciudad, demandó la cancelación del asiento número 5332, del volumen 337 auxiliar B 1, de la Sección Primera, del Libro Primero, en el que aparece como propietario el otro demandado en éste juicio, por lo que solicitó se inscriba a mi favor el mencionado inmueble. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Fabela.-Rúbrica.

1306.-19 marzo, 1 y 12 abril

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SANTOS RUBIO MARTINEZ.

Por el presente se le hace saber que: el señor JUAN GARCIA VILLEDA en el expediente número 49/96, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapión 1/2 lote de terreno número 36, de la manzana 26, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote 35; al sur: 19.00 m con el Sr. José Luis García Villeda; al oriente: 4.00 m con calle 35; al poniente: 4.00 m con lote 25; con una superficie de 76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término que se le concedió para tal efecto, se dice para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto comparezca a éste Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1317.-19 marzo, 1 y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México se radica el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 305/95, promovido por SAMUEL PICHARDO MARTINEZ en contra de MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ y ANTONIO JIMENEZ ALDAMA. El C. Juez señala las 10:00 horas del día 15 de abril próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes vehículos: 1 - Automóvil, Marca Chrysler Spirit, tipo sedan cuatro puertas, modelo 1992, serie NT355152, color azul, placas LGD-1974, en regulares condiciones, con un valor comercial de QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. 2 - Camioneta marca Volkswagen tipo panel para carga color blanco, modelo 1992, motor número 2F003209, serie ZIN 0002277, placas MA2853 LGT-2821 con una razón social en los costados de "QUESO XALCO" vehículo en regulares condiciones, con un valor de VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N. 3 - Camioneta marca Volkswagen tipo panel, color blanco, modelo 1992, con motor 2F002975 con número de serie ZIN 0002043, placas de circulación MA 2850 pintura en regulares condiciones con una razón social a los costados "QUESO XALCO" en regulares condiciones. Con un valor comercial de VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. Convoquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado-Toluca, México, a 19 de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

1478.-28. 29 marzo y 10. Abril

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 399/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO ALVA CARNIADO en contra de MANTENIMIENTO INMOBILIARIO ZALEZ, S.A. DE C.V.; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha 8 de marzo del año en curso, señaló las 10:00 horas del día 9 de abril próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, en los términos del auto de fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, siendo los siguientes bienes: una sala compuesta de cuatro piezas en mal estado de uso, color beige, un comedor compuesto de una mesa circular y ocho sillas de madera, tapizadas en color beige con los asientos despegados, un espejo manchado con marco de madera deteriorado, un trinchador con cuatro de puertas sin jaladeras y en mal estado y un vehículo de la marca VW, Corsar Variant modelo 1986, automática, eléctrica, con número de motor DUO24878, con número de serie 0261033737F, color azul con placas de circulación NER 111, con algunos golpes, llantas en media vida y en mal estado de uso sirviendo de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N. en que fueron valuados dichos bienes por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma; convoquense postores por medio de los presentes edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, igualmente publíquense los edictos ordenados en la puerta de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca México a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández J.-Rúbrica

1479.-28. 29 marzo y 10. abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

A: OSCAR MALDONADO CONTRERAS.

En los autos del expediente número 752/95, relativo juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA LETICIA ISABEL BECERRIL SANTANA en contra de OSCAR MALDONADO CONTRERAS, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito Judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace al demandado OSCAR MALDONADO CONTRERAS, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho, días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de tres días hábiles, comparezca ante éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término se seguirá, el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia. Toluca, México, nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1319.-19 marzo, 1 y 12 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Expediente Número 90/96.

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, EN SU CARACTER DE APODERADO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA; INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

MARIA DEL CARMEN CATALAN BAHENA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 68 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 8, al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 34; y al poniente: 10.00 m con calle Treinta, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir al siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán a través de los estrados de este juzgado en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

297-A1.-19 marzo, 10. y 12 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

En el expediente 109/96, PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑOÑURI, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN S.A., respecto del lote de terreno número 2, se dice, lote cincuenta y nueve de la manzana 56, de la colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 58, al sur: 17.00 m con lote 1, manzana 55 retorno de Bosques de Italia, al oriente: 8.00 m con linderos Bosque de Italia, al poniente: 5.00 m con Retorno Bosques de Italia y Pancope, con una superficie total de: 158.07 m², y apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio con esta Ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría y como lo ordene el artículo antes invocado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes.-Se expiden los presentes a los 7 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1299.-19 marzo, 1o y 12 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

La C. ANA ROSA MOYA RIZO, en el expediente número 110/96, que se tramita en este H. Juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 56, de la manzana 48 en el fraccionamiento de terreno número 56, de la manzana 48 en el fraccionamiento Bosques de Aragón en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: con 20.00 m con lote 55, al sur: en 20.00 m, al oriente: 10.00 m con lote 48, al poniente: en 10.00 m con boulevard Bosques de Europa, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado que pueda representarlo o gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en Toluca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado a los 7 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1299.-19 marzo, 1o. y 12 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑOÑURI, en el expediente con el número 108/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número uno de la manzana 55 de la colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 14.83 m con retorno Bosques de Italia, al sur: en 8.24 m con lote 25, al oriente: en 10.32 m con lote uno, y al poniente: en 20.17 m con lote 3, con una superficie total de: 236.01 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescencio Blas Baurista Ruiz.-Rúbrica.

1299.-19 marzo, 1o. y 12 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SANTOS RUBIO MARTINEZ.

JOSE LUIS GARCIA VILLEDA, en el expediente número 48/96-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la mitad del lote de terreno número 36, de la manzana 26, de la colonia Ampliación Las Águilas, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 19.00 m con el señor Juan García Villeda; al sur: 19.00 m con lote 37, al oriente: 4.00 m con calle 35; al poniente: 4.00 m con lote 25; con una superficie total de 76.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1317.-19 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Primera Secretaría

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 19/96, promovido por el LICENCIADO AZAEL BUSTOS BONALES, en contra de JOSE LUIS ALVAREZ FLORES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las 13:00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un vehículo marca MG., Tipo SP Coupe, Modelo 1955, con número de Serie MDH68435, Registro Federal de Vehículos 186010, con número de motor 2201, color rojo, dos puertas, motor incompleto, sistema eléctrico, incompleto, cinco ruedas con rin de rayos cromados en mal estado, carrocería y pintura en regular estado, sin aditamentos interiores de vestidura con estructura de madera en mal estado. Se trata de una unidad de colección. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 27 de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

1505 -29 marzo, 1o. y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 784/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERARDO F. SUAREZ ESCOBAR, en contra de FIDENCIO FIGUEROA CRUZ, se señalaron las once horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en autos consistente en un Vehículo marca Volkswagen tipo Caribe, modelo 1981, número de serie 17800576520, con número de motor CR161328, con Registro Federal de Vehículos 5825931, con placas 39-KFU, color en dos tonos de azul tipo Taxi Foráneo, tipo estándar, en regulares condiciones de uso.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en 1a tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos correspondientes en el presente juicio respecto del mueble. El Oro de Hidalgo, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1493.-29 marzo, 1 y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2004/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIAN SIXTO OCAMPO, en contra de MARIA GUADALUPE ESTUDILLO SALAS DE P., se han señalado las 11:00 horas del 17 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del terreno y construcción del inmueble ubicado en calle Playa Manzanillo número 4, lote 15, manzana 13, colonia La Quebrada, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., y del terreno y construcción del

inmueble ubicado en calle Playa Manzanillo número 14, colonia La Quebrada, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo la base del remate la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.-Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los estrados de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días.-Se expide en Cuautitlán, México, a 22 de marzo de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

319-A1.-27 marzo, 1o. y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1125/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TECNICA Y SERVICIOS AGROQUIMICOS S.A. DE C.V., en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES HERNANDEZ, se señalaron las 09:00 horas del día 16 de abril del año en curso. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: una camioneta Ford Pick-Up F-250 117 modelo 1992 con número de motor J20429, serie número AC2LYP-42372, color blanca, llantas en regular estado, en su totalidad en regulares condiciones de uso.

El C. Juez cuarto en materia civil de esta Ciudad de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO. Así como a través de los avisos respectivos, que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de este H. Juzgado. Convocando para tal efecto, a postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,040.00 (VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue actualizado el avalúo por los peritos designados en autos.-Toluca, Méx., a 29 de marzo de 1996.-Doy fe.-El Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.- Primer Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil.

1489.-28, 29 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE ANTONIO VARGAS VERA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 48/94, juicio ejecutivo mercantil en contra de CARMEN CHAVERO GARCIA, en el cual obra un auto que a la letra dice: . . . Tlalnepantla, México, a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en autos, siendo este una Camioneta marca Chrysler, modelo 1992, color rojo, con número de serie MNS27208, placas de circulación 999-PPP, motor Hecho en México número 258791595, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos, que es de VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS, en consecuencia, se anuncia en la forma legal la venta de dicho bien a través de los edictos correspondientes que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado en los términos señalados, convocando al mejor postor conforme a derecho debiendo de mediar un término que no sea menor de siete días, entre la fecha de la publicación y del último edicto y la celebración de la Almoneda de Remate. Se expiden para su publicación a los diecinueve días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

336-A1.-29 marzo, 1 y 2 abril.

JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que la C. LUZ ROMERO GUERRERO, promueve ante este juzgado décimo tercero de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 671/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Cruz", que se encuentra ubicado en la calle de Ixtlememelixtle esquina con Morelos, sin número en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 355.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.05 m con calle de Morelos, al sur: 17.00 m con la señora Aurora Romero Guerrero, al oriente: 19.00 m con la calle de Ixtlememelixtle, al poniente: 20.65 m con el señor José Fausto Romero Guerrero, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a este H. Juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad", por tres veces, con intervalos de diez en diez días.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 31 días del mes de enero de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1259.-15 marzo, 1 y 16 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALER CAPETILLO.

JOSE LUIS ORTEGA RUIZ, en el expediente número 1155/95-1, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 139, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 12, al sur: 21.50 m con lote 10, al oriente: 7.00 m con lote 38, al poniente: 7.00 m con calle Virgen de La Concepción, con una superficie total de 150.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

1322.-19 marzo, 1 y 12 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

SRA. JOSEFINA MACEDO ESTRADA.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, por auto de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del expediente I2/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FAUSTINO ESPINOSA HERNANDEZ, en contra de JOSEFINA MACEDO ESTRADA, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda que en su contra formula el señor FAUSTINO ESPINOSA HERNANDEZ, a quien le reclama: A).-El Divorcio Necesario. Por lo que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito Judicial, Temascaltepec, México, a 15 de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1305.-19 marzo, 1 y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

El señor AGUSTIN AGUIRRE SOTO, en calidad de hermano (hijo de madre soltera), promueve por su propio derecho en el expediente marcado con el número 821/95, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGUIRRE SANTILLAN VICENTE, el C. Juez del conocimiento por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, ordenó que se llamara a los que se cran con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Así mismo fije en la puerta de este juzgado una copia de esta resolución.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en Cuautitlán, México, a los 26 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

303-A1.-20 marzo y 1o. Abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARCELINO CHAVEZ GARCIA, promueve en el expediente 157/96, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de la fracción de terreno de común repartimiento ubicado en domicilio bien conocido, barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.12 m y colinda con el señor Alejandro Martínez Ortiz, al sur: 15.60 m y colinda con la calle Guadalupe Victoria, al oriente: en dos tramos: uno de: 10.00 m y colinda con el señor Daniel Ovalle, otro de: 16.51 m colinda con el señor Eduardo Sánchez, al poniente: 25.17 m y colinda con el señor Sebastián Martínez. Teniendo una superficies de: 396.964 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Expedido en Cuautitlán, México, a los 26 días del mes de febrero de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1353.-22, 27 marzo y 10. abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 2527/95, OLGA MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Principal a Santa Ana Mayorazgo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 16.21 m con camino, al sur: 17.33 m con Río, al oriente: 111.75 m con Yolanda Mejía Romero y al poniente: 117.50 m con José Becerril. Con una superficie de: 1,922.35 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a ---- de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1456.-27 marzo, 10. y 4 abril.

Exp. 2525/95, FRANCISCA MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Principal a Santa Ana Mayorazgo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 30.00 m con camino, al sur: 38.10 m con Río Mayorazgo, al oriente: 94.80 m con Lucas Ordóñez Gutiérrez y al poniente: 104.40 m con Yolanda Mejía Romero. Con una superficie de: 3,307.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1455.-27 marzo, 10. y 4 abril.

Exp. 2526/95, YOLANDA MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Principal a Santa Ana Mayorazgo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 36.00 m con camino, al sur: 36.88 m con Río Mayorazgo, al oriente: 104.40 m con Francisca Mejía Romero y al poniente: 111.75 m con Olga Mejía Romero. Con una superficie de: 3,938.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a ---- de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1454.-27 marzo, 10. y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 9172/95, ERNESTINA OLIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Colón número 10, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.45 m con calle Morelos, sur: 11.45 m con Estela Martínez Velázquez, oriente: 19.00 m con Javier Velázquez Velázquez, poniente: 19.00 m con Av. Colón. Superficie aproximada de: 217.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1453.-27 marzo, 10. y 4 abril.

Exp. 12884/95, LUZ MARIA LUNA AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda; norte: 70.60 m con Miguel Ordoñez, sur: 70.60 m con vesana, oriente: 38.00 m con Juan Jiménez, poniente: 38.00 m con vesana. Superficie aproximada de: 2682.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1451.-27 marzo, 10. y 4 abril.

Exp. 3462/96, MARCELINA ESTRELLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andrés Molina Enríquez S/N, en Tlachaloya, primera sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.00 m con calle Andador Molina Enríquez, al sur: 11.00 m con Esteban García Robles, al oriente: 20.00 m con Pablo Reyes, al poniente: 20.00 m con Esteban García Robles. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1452.-27 marzo, 10. y 4 abril.

Exp. 4095/96, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Buendía Téllez Girón S/N, barrio de Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 17.45 m con privada, al sur: 17.00 m con Luis Cadena, al oriente: 13.70 m con Alfredo Gómez, al poniente: 13.65 m con calle Manuel Buendía Téllez Girón. Superficie aproximada de: 237.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a

deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.
1445.-27 marzo, 1o. y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 120/96, SAMUEL CORNELIO GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 88.00 m colinda con Facundo Cornelio, sur: en tres líneas: 67.00 m colinda con camino real para Metlattepec, oriente: 40.00 m colinda con camino real de Mextepec a la Laguna seca, poniente: 51.00 m colinda con José Tiburcio. Superficie aproximada de: 3,526.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
1442.-27 marzo, 1o. y 4 abril.

Exp. 113/96, ELODIA ESTRADA ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 437.50 m colinda con Francisco Feliciano, sur: 586.00 m colinda con una Barranca, oriente: 706.00 m colinda con Elvira Espinoza, poniente: 500.00 m colinda con Filogonio Soriano Isidoro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
1442.-27 marzo, 1o. y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 176/96, FIDEL NUÑEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana número 7, Santiaguillo Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 15.00 m con barda de la Iglesia, al sur: 13.13 m con calle Galeana, al oriente: 24.70 m con Maximino Díaz Serrano, en dos líneas, al poniente: 24.70 m con Enrique Serrano Constantino. Superficie aproximada de: 352.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1354.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 855/95, ALFREDO SOLALINDEZ SAMANO: promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Durazno", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 32.65 m con Oscar Salas, sur: 29.00 m con Lucila Landa, oriente: 25.40 m con camino, poniente: 25.70 m con carretera México-Tenango. Superficie aproximada de: 787.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1354.-22, 27 marzo y 1o. abril

Exp. 980/95, MARGARITO ALVIRDE SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Cornejal", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 77.00 m con camino vecinal, al sur: 73.00 m con Lino López, al oriente: 96.80 m con Cruz Flores, Candelario Landa y Fidencio Lorenzana, al poniente: 97.00 m con Enefino Canchola y Gabriel Castro. Superficie aproximada de: 7,260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1354.-22, 27 marzo y 1o. abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 216/93, C. RAFAEL TELLO GOMEZTAGLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Chalmita, municipio de Ocuitán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 25.80 m con propiedad del señor Francisco Armida, al sur: en dos líneas: 10.00 y 16.00 m con Ismael Barona Mañón y Oscar García Orihuela, hoy 24.84 m con tres líneas: 10.00 m con Emiliano Barona, 6.5 m con Estela Jaimes Orihuela y 8.34 m con Agustín Hernández Vega, al oriente: en dos líneas: 18.00 y 30.40 m con Oscar García Orihuela y Estela Jaimes Orihuela, hoy 36.30 m en dos líneas: 21.30 m con Estela Jaimes Orihuela y 15.00 m con Agustín Hernández Vega, al poniente: 57.60 m con Alberto Barona Mañón, hoy 37.00 m con Alberto Barona Mañón. Superficie aproximada de: 1,086.96 m2. Hoy 828.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 13 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
1354.-22, 27 marzo y 1o. abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3997/96, MARTIN BASTIDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Tullillo, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 512.00 m con Josefina Bastida García; al sur: 2 líneas 182.00 y 293.00 m con Odilón Gómez y Antonio Montes de Oca; al oriente: 2 líneas 725.00 y 168.00 m con Antonio Montes de Oca, Guadalupe Gómez y Daniel Estrada; al poniente: 940.00 m con Antonio Montes de Oca y Moisés Colín. Superficie de 459,924.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1352.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3996/96, ENRIQUE GARCIA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 132.00 m con camino a Villa Victoria; al sur: 120.00 m con Enrique García Gamez; al oriente: 116.00 m con Petra Iturbe Salgado; al poniente: 202.00 m con María Iturbe Salgado. Superficie de 20,034.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1352.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3992/96, TEODULA ESTRADA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10 líneas 95.72, 260.96, 92.81, 45.37, 35.55, 91.77, 141.83, 104.40, 35.42 m con Delfino Ovando; al sur: 5 líneas 407.36, 126.67, 55.43, 81.25 y 124.97 m con Amancio Estrada, Pedro Carmona y J. Refugio Malvárez; al oriente: 6 líneas 127.00, 86.00, 148.84, 234.97, 145.50 y 290.00 m con Hermenegildo Sánchez, Amancio Estrada, Pedro Carmona; al poniente: 13 líneas 76.00, 69.95, 75.75, 76.06, 69.44, 62.25, 110.40, 170.38, 145.51, 183.25, 173.50, 44.66 y 65.79 m con Delfino Ovando, Daniel Estrada. Superficie de 606,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1352.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3993/96, RUFINA ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 219.00 y 496.00 m con Eusebio Bastida; al sur: 707.50 m con Arcadio Velázquez González; al oriente: 2 líneas 30.00 y 63.00 m con Eusebio Bastida y Enrique Solís; al poniente: 93.00 m con Arcadio Velázquez González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1352.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3994/96, SIMON ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 390.00 y 351.00 m con Clemente Estrada Bastida; al sur: 751.00 m con Felipe Estrada Malvárez; al oriente: 2 líneas 7.00 y 45.00 m con Clemente Estrada Bastida y Luz Estrada Bastida; al poniente: 52.00 m con Pablo Estrada Malvárez. Superficie de 36,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1352.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3995/96, HERMELINDA GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 982.00 m con Anastacio Montes de Oca; al sur: 907.00 m con Nicomedes Esquivel; al oriente: 84.50 m con Benito Nava; al poniente: 100.00 m con Odilón Sánchez. Superficie aproximada de 87,130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1352.-22, 27 marzo y 1o. abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3630/96, MICAELA ROSAS PEÑA TORRES; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, perteneciente al municipio y distrito de Toluca México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Bernardo Marín, al sur: 29.00 m con Santa Matínez Díaz, al oriente: 11.25 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 11.00 m con Alberto Padilla. Superficie aproximada de: 300.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1382.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3632/96, CONSTANZA CHAVEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca México, mide y linda; al norte: 13.00 m con

Froylán García Albarrán, al sur: 13.00 m con Ma. Elena García Albarrán, al oriente: 7.00 m con calle Heredia, al poniente: 7.00 m con Angel López García y Rodolfo García Albarrán. Superficie aproximada de: 91.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1382.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3631/96, MICAELA ROSAS PEÑA TORRES; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, perteneciente al municipio y distrito de Toluca México, mide y linda; al norte: 13.00 m con Jaime Salinas Serrano, al sur: 13.00 m con Miguel Florentino Salinas Marín, al oriente: 8.00 m con calle Centenario, al poniente: 8.00 m con Juan Nicasio Mendoza Rojas. Superficie aproximada de: 104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1382.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3468/96, JOSE LUIS ALMAZAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tlaltepec, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Anastacio Velázquez Gómez, al sur: 13.50 m con Adrián Guadalupe Iñiguez, al oriente: 17.00 m con carretera Toluca-Atzacomulco, al poniente: 17.00 m con el ejido de San Martín Tlaltepec. Superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1373.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 3451/96, ISABEL VILLANUEVA VILLA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nigromante S/N, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda; al norte: 18.50 m con Jesús Arriaga Gutiérrez, al sur: 18.50 m con Pedro Durán, al oriente: 9.80 m con Agustín López, al poniente: 9.80 m con privada de Nigromante. Superficie aproximada de: 181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1372.-22, 27 marzo y 1o. Abril.

Exp. 3465/96, PEDRO ANACLETO CASTRO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado La Vereda, calle Insurgentes S/N en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda; al norte: 11.00 m con Graciela Santana y María de Lourdes Lara, al sur: 11.00 m con Sanja, al oriente: 12.60 m con Pedro Torres Cruz, al poniente: 15.80 m con Blanca Calderón de Gamboa. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1368.-22, 27 marzo y 1o. Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 235/96, MARIA FELIX RAMIREZ NAVA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Matamoros S/N, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 26.30 m con María del Carmen Manjarrez San Juan, al sur: 26.30 m con calle Matamoros, al oriente: 63.70 m con Rosa Colindres, al poniente: 63.70 m con Sergio Marmolejo. Superficie aproximada de: 1,675.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1354.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 234/96, GABINO MEDINA MAYA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santiaguillo Cuaxutenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.00 m con Río Santiaguillo, al sur: 12.00 m con la autopista, al oriente: 629.00 m con Luis Gutiérrez, al poniente: 628.00 m con Tomás Díaz García. Superficie aproximada de: 7,536.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1354.-22, 27 marzo y 1o. abril.

Exp. 134/96, SERAFIN CONSTANTINO DIAZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo número 5, Santiaguillo Cuaxutenco, Tenango del Valle, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 13.80 m con Darío Mejía, al sur: 13.00 m con calle Independencia, al oriente: 16.60 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 16.60 m con Rafael Serrano Díaz. Superficie aproximada de: 222.4 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1354.-22, 27 marzo y 1o. abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 9

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

EDICTO

CC. EUFROCINA Y MIGUEL BASTIDA SANCHEZ, ESPERANZA, MA. GUADALUPE, LUIS Y OSVALDO GOMEZ GARCIA, BLANCA MARTINEZ VDA. DE AGREDANO, MARCELA MARTINEZ DE AGREDANO, J. GUADALUPE AGREDANO MARTINEZ Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES O SUCESTORES CORRESPONDIENTES.

En cumplimiento al acuerdo dictado en auto de fecha trece de octubre del año próximo pasado y con motivo del Despacho J.A. 598/92 remitido por el Tribunal Superior Agrario fue radicado en este Tribunal, mediante auto que a la letra dice: ACUERDO: Téngase por recibido el Despacho J.A. 598/92 de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que remite el C. LIC. FEDERICO G. HURTAZA HERNANDEZ, Director de Amparos Directos del H. Tribunal Superior Agrario, fórmese el expedientillo y regístrese en el Libro de Despachos bajo el número progresivo 56/95 y en cumplimiento a lo solicitado, túrnese al C. Actuario adscrito a este Tribunal a efecto de que lleve a cabo el emplazamiento a los terceros perjudicados, ABRAHAM, MIGUEL Y EUFROCINA BASTIDA SANCHEZ, propietarios del Rancho "LA CALERA"; MARIA DEL CARMEN, MA. GUADALUPE, ESPERANZA, AMPARO, ALFONSO, LUIS Y OSVALDO GOMEZ GARCIA, propietarios del predio "LA ROSA DE LA PALMA"; BLANCA MARTINEZ VDA. DE AGREDANO, J. GUADALUPE AGREDANO MARTINEZ propietarios del predio "RANCHO SANTA RITA", así como a la Familia GARCIA BALLESTEROS, haciéndoles saber que el número de Toca de juicio de amparo directo corresponde al D.A. 3/95 y los requiera para que comparezcan ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y señalen domicilio para oír notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del plazo de diez días contados a partir de que se les notifique el presente acuerdo, apercibiéndolos de que de no hacerlo así, las anteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, les surtirán efectos por lista que se fije en los estrados de dicho Tribunal de Amparo, por otra parte y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en caso de ser necesario previo el emplazamiento por EDICTOS se deberán dictar las medidas pertinentes para el efecto de que se investigue por los medios idóneos el domicilio de los terceros perjudicados; una vez realizadas estas

diligencias devuélvase el presente despacho a su lugar de origen en la inteligencia de que las mismas se deben llevar a cabo en los términos que señala la fracción I del artículo 30 de la Ley de Amparo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO NUEVE, ante la presencia del C. SECRETARIO DE ACUERDOS con quien actúa y da fé.-DOY FE.

Y en virtud de no haber sido posible emplazarlos en forma personal como se ordena ya que según razón del Actuario adscrito, la primera de las mencionadas falleció, en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, agregando el acta de defunción correspondiente; el segundo no existe según lo manifestado por el C. ABRAHAM BASTIDA SANCHEZ el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en cuanto al tercero, cuarto, quinto y sexto de los mencionados existe presunción de haber fallecido en fecha diez de enero del año en curso, respecto al séptimo, octavo y noveno de los mencionados vendieron el predio RANCHO SANTA RITA en fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco al C. ISAURO PEDRAZA RIVERA, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, se emplaza a los CC. EUFROCINA Y MIGUEL BASTIDA SANCHEZ, ESPERANZA, MA. GUADALUPE, LUIS Y OSVALDO GOMEZ GARCIA, BLANCA MARTINEZ VDA. DE AGREDANO, MARCELA MARTINEZ DE AGREDANO, J. GUADALUPE AGREDANO MARTINEZ Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES O SUCESORES CORRESPONDIENTES.

Haciéndoles saber que el auto de radicación de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región que se encuentran ubicados en los inmuebles (El Herald de Toluca), en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México y en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número 9, sito en las calles de José María Luis Mora No 117, esquina Jaime Nunó, Colonia La Vidriera de esta Ciudad de Toluca, México, se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en los Estrados de dicho Tribunal de Amparo, en consecuencia se les notifica el auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior Agrario dentro del expediente J.A. 598/92, y se les emplaza a juicio de garantías en los términos señalados con anterioridad.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oscar Andrade Flores.-Rúbrica.